

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00607 00

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado como de la revisión de las medidas cautelares se tiene que conforme lo informado por el Banco BBVA (archivo 6 cuaderno de cautelares), y Banco Bogotá (archivo 9) frente a que el ejecutado Jair Parra Herrera posee productos bancarios con ellas, por secretaría líbrese oficio a cada una de dichas entidades a efecto que se sirvan informar las direcciones físicas y/o electrónicas que reportó el señor Parra Herrera en esas entidades.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f404b056cc309b7a700d87f708a37a4e052e8699bdc0835397b03830304f15f

Documento generado en 21/10/2023 02:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>